

Documento	Certificado (AS)	P10.050.24_CER
Expediente	11/2020/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal. Sesión extraordinaria Pleno de 17 de noviembre de 2020	
FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13067635047414773307 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

MARIA EVA MARTIN MINGUELA, FUNCIONARIA CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PERTENECIENTE A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA, CATEGORIA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, DEL QUE ES SU ALCALDESA LA ILMA SRA. DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS

CERTIFICO que:

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 213.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 5/2020 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº2/2020 (EXPTE. EPAC NÚM.: 357/2020/PG1010).

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada, de acuerdo con lo siguiente:

Sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2020.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº5 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2 DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA E INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES - (EXPDTE. e-PAC 357/2020/PG1010).

- Vista la propuesta de la Alcaldía, de 10 de noviembre del actual, (...)
- Visto el Informe emitido por la Intervención General, en fecha 10 de noviembre de 2020 (...)
- La Comisión, finalizada la deliberación, la Presidencia sometió el asunto a votación, resultando 12 votos emitidos, siendo 6 votos a favor, de la Presidencia, vocales del grupo socialista y del vocal del grupo Izquierda Unida, 6 abstenciones, de los vocales del grupo Popular (4), del vocal del grupo Ciudadanos (1) y del vocal del grupo Podemos- Equo (1), no registrándose ningún voto en contra.

(Haciéndose constar la ausencia de doña Noemí Otero Navares, quien habiéndose ausentado del Salón de sesiones una vez iniciada la consideración del asunto y no estando presente en el momento



de la votación, al amparo de las previsiones contenidas en los Art. 46.2 d) de la LRBRL y 100 del ROF, a efectos de la votación correspondiente se considera que se abstiene.)

La Comisión PROPONE al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación del presupuesto municipal del presente ejercicio 2020, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (5.848.147,31 €), en el Ayuntamiento de Segovia y CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (432.650,00 €) en el Instituto Municipal de Deportes, en las aplicaciones, conceptos e importes que se indican y con la financiación que igualmente se señala: (...)

SEGUNDO.- Conforme previene el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los Presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Alcaldesa dio la palabra al Presidente de la Comisión y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Desarrollo Económico y Empleo don Jesús García Zamora, para la presentación del asunto.

Ponente: Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Jesús García Zamora, para exponer y defender las propuestas del dictamen.

Finalizada esta intervención, por parte de la Presidencia se dio cuenta de la presentación de una enmienda por parte del Grupo municipal Ciudadanos (Cs), que se califica como enmienda parcial de modificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.6.5. b. del Reglamento Orgánico municipal, se procede a su debate y votación con carácter previo al dictamen.

• **DEBATE Y VOTACIÓN DE ENMIENDA PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (CS).**

Se presenta por la Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos (Cs), con fecha 13 de noviembre de 2020, (10:36 horas) y núm. de R.E. 2020028198 escrito de **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** a la propuesta de Alcaldía del diez de noviembre de 2020 relativa a la modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario nº 5/2020 y suplemento nº2/2020, (...)

Por correo electrónico de fecha 13 de noviembre se procedió a dar traslado la enmienda presentada a la Alcaldía y al Concejal de Economía y Hacienda y Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Empleo, al Secretario de esta Comisión y a los



Portavoces y Grupos municipales, así como al Interventor General Municipal.

Por parte del Interventor General municipal, con fecha 16 de noviembre, se ha emitido informe en relación con la enmienda presentada, que se incorpora al expediente (...)

Acreditado el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, se procede a la presentación y debate de la enmienda.

Defiende la enmienda doña Noemí Otero Navares, Portavoz del grupo municipal que presenta la enmienda.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don José Luis Horcajo Llorente en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP) y don Jesús García Zamora, Concejal delegado de Economía y Hacienda, Desarrollo económico y Empleo y Portavoz del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate la Sra. Otero Navares.

Votación.- DE LA ENMIENDA PRESENTADA

Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos (Cs), resultando 25 votos emitidos de los cuales, tres son votos a favor -de los concejales del grupo Cs -, trece en contra -de los concejales de los grupos PSOE (10), IU (2) y Podemos (1) - y el resto, nueve, abstenciones -de los concejales del grupo PP (9)-.

AL NO OBTENER EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA, NO PROSPERA LA ENMIENDA, procediéndose a continuación al debate y votación del dictamen inicial.

• DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN.

Debate.- Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y don Pablo Pérez Coronado, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, Sr. García Zamora. Tras su intervención tomó la palabra la Ilma. Sra. Alcaldesa para realizar algunas puntualizaciones.

Votación.- DEL DICTAMEN EN SUS PROPIOS TÉRMINOS

Finalizado el debate, la Presidencia sometió la propuesta a votación en los términos iniciales contenidos en el dictamen, resultando 25 votos emitidos de los cuales, trece son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (10), IU (2) y Podemos (1)-, tres en contra -de los concejales del grupo Cs-, y el resto, nueve, abstenciones -de los concejales del grupo PP (9)-,

Código de identificación único 13067635047414773307	Página 3 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



ACUERDO.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, resultó aprobado el dictamen en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto municipal del presente ejercicio 2020, mediante Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (5.848.147,31 €), en el Ayuntamiento de Segovia y CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (432.650,00 €) en el Instituto Municipal de Deportes, en las aplicaciones, conceptos e importes que se indican y con la financiación que igualmente se señala:

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
13201/62400	Vehículos de la policía local	105.000,00
13201/63200	Obras adaptación cuartel policía local	40.000,00
13401/60900	Carril bici	400.000,00
15101/12007	Urbanismo. Retribuciones básicas	15.928,12
15101/12100	Urbanismo. Complemento de destino	8.301,86
15101/12101	Urbanismo. Complemento específico	14.911,40
15101/16000	Urbanismo. Seguridad social	12.212,16
15211/48000	Programa ayudas vivienda	300.000,00
15321/61940	Mantenimiento y renovación vías públicas	500.000,00
15321/61941	Calle San Gabriel	106.624,03
15321/61942	Avda. Padre Claret	174.724,12
15321/61943	Caminos de las Huertas	100.000,00
15321/61944	Remodelación y mejoras polígonos industriales. Fase I	500.000,00
16001/61900	Renovación red de alcantarillado	150.000,00
16101/61900	Renovación redes de abastecimiento.	350.000,00
16401/62200	Construcción de nichos cementerio municipal	100.000,00
16501/61906	Renovación y mejora alumbrado público	500.000,00
17101/61910	Mejoras jardín de Villaangela	24.000,00
17101/61911	Pasarelas sobre rio Eresma	45.000,00
17101/61912	Replacación vegetal y cerramientos	15.000,00
17101/61913	Reposición vegetación C. la Granja/Avda. Juan de Borbón	48.000,00
17101/61914	Bancos Parque Pinarillo	8.000,00
17101/62300	Sistema de riego C. la Granja/Avda. Juan de Borbón	48.000,00
17101/3200	Restauración Jardín botánico	12.000,00
23101/48098	Ayudas de emergencia	177.000,00



32301/63200	Reparaciones colegios públicos	150.000,00
32301/22700	Limpieza de colegios	265.588,96
33403/63203	Adecuación pabellones posteriores centro creación La Cárcel	235.000,00
43101/47900	Ayudas al comercio	225.000,00
43301/47900	Transferencias a empresas privadas	175.000,00
44111/47200	Transporte	618.964,44
92001/12007	Administración General. Retribuciones básicas	23.099,04
92001/12100	Administración General. Complemento de destino	12.721,24
92001/12101	Administración General. Complemento específico	21.101,08
92001/16000	Administración General. Seguridad social	17.269,65
92003/62400	Vehículos municipales	100.000,00
92004/62600	Equipos informáticos	149.701,21
93302/62300	Eficiencia energética en edificios municipales	100.000,00
	TOTAL GASTOS AYUNTAMIENTO	5.848.147,31
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA		
FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.848.147,31 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	5.848.147,31 €

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
43201/62300	VIDEOMARCADOR LED PABELLÓN POLIDEPORTIVO PEDRO DELGADO	18.150,00
34201/62500	MOBILIARIO	10.000,00
34201/63201	REPOSICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.000,00
34201/63202	REPOSICIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE NUEVA SEGOVIA	185.000,00
34201/63203	REPARACIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN BARRIOS	30.000,00
34201/63204	CERRAMIENTO DE GRADA EN PISTAS DE ATLETISMO ANTONIO PRIETO	50.000,00
34201/63205	DEMOLICIÓN DEL VELÓDROMO DE MADRONA	65.000,00
34201/63206	MEJORA EN ACCESIBILIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
34201/63301	REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS	12.500,00
34201/63302	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00



TOTAL IMD	432.650,00
------------------	-------------------

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES		
FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	432.650,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN		432.650,00 €

SEGUNDO.- Conforme previene el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los Presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”

Y para que así conste expido la presente en Segovia, por orden y con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa, advirtiendo que en lo omitido –transcripción literal de informes obrantes en e l expediente- por reiterativo, no hay nada que condicione, modifique o restrinja el contenido de lo acordado, y con la expresa advertencia de que la presente se expide a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF)..